

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$647.000 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2017-00838

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 09/12/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del Proceso Ejecutivo No. 2017-00838 CUADERNO PRINCIPAL y ACUMULADO de ATLAS METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. contra ENVIROMENTAL SYSTEM S.A.S. En la forma como sigue:

Notificaciones (fl. 37, 46, 52, 63 C 1, num. 004, fl. 3, num. 005 fl 4, num. 006. fl 9)	\$51.000,00
Emplazamiento (fl 57 c 1)	\$ 85.000,00
Emplazamiento (fl 16 c 3)	\$ 80.000,00
Notificación (fl , 21 y 25 c 3)	\$ 16.000,00
Agencias en derecho (fl.010. No. 003) (principal y acumulada)	\$415.000,00
TOTAL	\$647.000,00

Ingresa al despacho para su revisión, hoy 26 de enero de 2022

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario